

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA INDUSTRIAL INANBESA C. LTDA.

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de la Compañía INDUSTRIAL INANBESA C. LTDA., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 22 de noviembre de 1985, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Edmundo Falquez Ayala; ha sido aprobada por el Señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Gustavo Ortega Trujillo, mediante Resolución No. 86-2-2-1- 03282 del 30 ABR 1986
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, por sus propios derechos, los señores: Ingeniero Eléctrico Antonio Alberto Begue Wagner, casado; Ingeniero Mecánico Dussan Alessandro Soltysik Del Panta, casado; Ingeniero Mecánico Eduardo Antonio Raad Antón, casado, todos ellos son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La Compañía se denomina INDUSTRIAL INANBESA C. LTDA. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse al diseño y construcción eléctrica, mecánica, termodinámica, civil y sanitaria.- Así como a la importación, compra, venta y distribución de calderos, maquinarias y materias primas industriales, repuestos y accesorios para las máquinas y materiales eléctricos y de ferretería. Fabricará piezas metálicas para la industria y el hogar. Para dar cumplimiento con su objeto, la compañía podrá importar, exportar, comprar, vender y administrar sus bienes, adquirir acciones de compañías anónimas, participaciones de compañías limitadas, constituidas o por constituirse, y realizar todos aquellos actos y contratos permitidos por la Ley, auxiliares o complementarios de su actividad, que se relacione con su objeto.
- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CIEN MIL SUCRES, dividido en cien participaciones de un mil sucre cada una.

ESTADO ECUATORIANO
PROVINCIA DE GUAYAQUIL

ESTADO ECUATORIANO
PROVINCIA DE GUAYAQUIL

- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.50.000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/.50.000,00 en numerario el plazo de un año.
- 8.- NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: Ingeniero Eléctrico Antonio Alberto Begue Wagner; Ingeniero Mecánico Dussan Alessandro Soltysik Del Ranta; e, Ingeniero Mecánico Eduardo Antonio Raad Antón.
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La Compañía es gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente, el Gerente General y el Primer Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General. La

Guayaquil, abril 30 de 1986

cmt.

Ab. Manuel Molina Jalil

SECRETARIO DE INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL, ENCARGADO